



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **00164** -2014-MPY/A

Yungay, **06 AGO. 2014**

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 00135-2014-MPY/A de fecha 01 de julio del 2014, Carta N° 001-2014-FCM de fecha 01 de agosto del 2014, proveído emitido por el despacho de Gerencia Municipal de fecha 04 de agosto del 2014, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00135-2014-MPY/A de fecha 01 de julio del 2014, mediante el cual en su segundo artículo se le Designa en forma excepcional por el presente periodo fiscal al Bach. en Ingeniería Ambiental Frailan Faustino Cochachin Melgarejo como Jefe de la División de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPY, en la plaza orgánica 110, con efectividad a partir del 01 de julio del 2014;

Que, mediante Carta N° 001-2014-FCM de fecha 01 de agosto del 2014, el Bach en Ingeniería Ambiental **Frailan Cochachin Melgarejo**, presenta su Carta de renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la División de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPY;

Que, mediante proveído emitido por el despacho de Gerencia Municipal de fecha 04 de agosto del 2014, se remite los actuados a la Oficina de Secretaria General a fin de que se emita la Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia irrevocable del Bach. en Ingeniería Ambiental **Frailan Cochachin Melgarejo**, al cargo de Jefe de la División de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPY, asimismo dejando sin efecto legal la resolución;

Estando a lo expuesto y al amparo del numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la Renuncia Irrevocable presentada por el Bach. en Ingeniería Ambiental **FRAILAN FAUSTINO COCHACHIN MELGAREJO**, al cargo de Jefe de la División de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPY, con efectividad hasta el 31 de julio del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, la Resolución de Alcaldía N° 00135-2014-MPY/A de fecha 01 de julio del 2014 y toda norma municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente Resolución. En efecto se declara Plaza vacante la Jefatura de la División de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPY.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY  
Prof. Juan Cuellar Broncano  
ALCALDE